

D. JOSE M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DE 5 DE JUNIO LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos deben suministrar agua potable a los vecinos, asegurando que el agua de la red municipal es apta para el consumo humano. Las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones en relación con el consumo de agua potable, están perfectamente delimitadas en las tres fases de control establecidas.

La primera fase o autocontrol vigila la calidad del agua desde la salida de la ETAP o depósito hasta la acometida, lugar donde se enlaza con la red interior del inmueble. Esta fase la realiza el municipio o gestor (entidad encargada del abastecimiento). La segunda fase es la vigilancia sanitaria, que se encarga de inspeccionar periódicamente el abastecimiento, comprobación que realiza la administración autonómica a través de la autoridad sanitaria competente. Y finalmente, la última fase recomprobación es el control en el grifo del consumidor, que consiste en tomar muestras para su análisis posterior por laboratorio debidamente cualificado, esta fase es de competencia municipal y se realiza normalmente por personal idóneo.

Los municipios de la provincia de Burgos, cada uno de ellos con sus anejos, barrios o entidades respectivas, se caracteriza por la escasa población diseminada en numerosos núcleos o localidades a los que hay que dar servicio, siendo los Ayuntamientos los encargados de realizar los controles periódicos del agua destinado al consumo humano, competencia que en algunos casos es prácticamente irrealizable, especialmente en los municipios más pequeños que no disponen ni de medios materiales ni económicos para poder llevar a cabo esta área con las garantías exigidas en la normas.

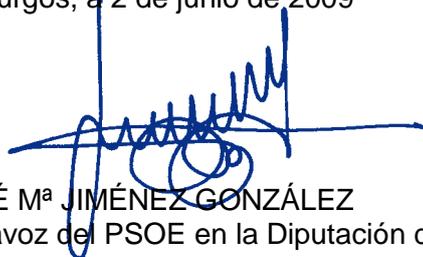
La Diputación Provincial, debe colaborar y asistir a los municipios burgaleses, especialmente a los de menos capacidad económica y de gestión, por ello en este caso se hace necesario realizar un esfuerzo, de forma que un técnico de Diputación se encargue de realizar las inspecciones y tomas de muestras exigidas reglamentariamente, asimismo sería deseable que se firmara un convenio con la Junta de Castilla y León, a fin de que las analíticas se realicen en un laboratorio de la Administración Regional sin coste alguno para los Ayuntamientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. La Diputación Provincial de Burgos se encargará de la toma de nuestras e inspecciones periódicas exigidas por las normas, en materia de control de calidad de las aguas para el consumo humano, en aquellos ayuntamientos que así lo requieran, previa información de este servicio.
2. La Diputación Provincial de Burgos firmará un Convenio con la Junta de Castilla y León Junta de Castilla y León, a fin de que las analíticas se realicen en un laboratorio de la Administración Regional sin coste alguno para los Ayuntamientos. Haciéndose cargo la Diputación Provincial del coste de este servicio mientras no se apruebe ese Convenio.

En Burgos, a 2 de junio de 2009



JOSÉ M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del PSOE en la Diputación de Burgos

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS